

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. —Fuera, 23 rs. trimestre y por comisionado, 25 —Ultramar y extranjero, 40 id.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten sellos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS. ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT 35.

LA PAZ DE MURCIA.

SIN ESTRECHA UNION LA LIBERTAD PELIGRA.

La revolucion española, ha seguido una marcha distinta de la de otros pueblos, y merece el concurso de todos los hombres que se estimen como buenos hijos de patria tan esclarecida, para que no se falseen las soluciones que lleva dadas. España tenía hundidos los restos de feudalismo, que tan pocas raíces pudo echar en este país clásico en amor a la libertad civil. Una ley de desvinculacion bastó para hacer entrar en órden el desequilibrio de la propiedad, y asentar sólidamente la igualdad legal en la familia. Otra de desamortizacion para hacer circular y materia de contrato, capitales que obraban en manos muertas. Nunca manchó nuestros anales un proletariado bárbaro y corrompido, que ha sido el escollo en que tropezaron otros pueblos, que de mas cultos presuman, y ante cuyo concurso peligraban las mas sólidas bases de la sociedad. En los momentos de peligro, siempre se vió la pobreza unida a la dignidad, el estúpido del combate haciendo similitud con la generosidad de la victoria, y al lado de las transiciones mas radicales, los mas nobles miramientos.

¿Merece la pena que una inoportunidad de conducta, un despecho mal reprimido, una intemperancia de poder ó vanidad, comprometan la cualificacion de nobleza y sensatez con que en la historia merece ser saludado nuestro pueblo? No; y sin embargo, puede suceder.

En comparacion de todos los pueblos, y hasta juzgado el nuestro en absoluto, puede afirmarse que nuestra revolucion desde principios del siglo se habia hecho en medio de los más patrióticos arranques y de la mas alta dignidad. Un torcido modo de apreciar el poder soberano, sembró anipalias donde existían conciliaciones; infundió recelos donde debieron multiplicarse confianzas; pagó con persecuciones los mas desinteresados triunfos, y cuando no fueron bastantes los avisos de patafala y por escrito, las protestas traducidas en hechos reales, y el descontento general del país, hiciese radical la revolucion, descomulgándose de un golpe el principio democrático con aplauso de todo el pueblo, y sin que uno solo entre los españoles creyere llegado el caso de hacer una protesta en favor de la persona que ocupó por largos años el trono de las Españas.

Pues bien, tales triunfos y tales cambios, merecen la pena que los hombres de buena fé intentemos salvarlos a toda costa, y demos de continuo la voz de alerta para que no se vean comprometidos por una importante conducta ó por una anticipacion?

El alzamiento de la Francia en 1848, obra fué de un golpe aventurero de los clubs socialistas y republicanos, no un producto de la voluntad nacional. El alzamiento español fué, por el contrario, la suma de las voluntades positivas de la libertad á que se aspiraba, y de las voluntades negativas con que vivía y a cuya sombra vejetaba un poder que iba en contradiccion con las necesidades de tiempo y lugar que nuestro país exigía. El día en que ambas voluntades coincidieron en un punto, la revolucion estuvo completada en el órden de las ideas y traducida en el órden de los hechos, sin las perturbaciones que causan en pueblos que las realizan a despecho de la voluntad de la mayoría de sus habitantes.

Un solo partido se dibujó y tomó, credo fundamental y accidentes en el órden político. El gran partido monárquico-democrata. Se formó en los momentos espontáneos, en que la vida del sentimiento leal del corazón, lo es todo; en que los cálculos y conveniencias individuales nada son; y por tanto, su existencia acusa verdad y razon de ser, como acusaria cálculo y egoismo su posible fraccionamiento. Separarse de este credo, valdria tanto como desconocer la historia reciente ó sacrificar el porvenir á miras estrechas de ambicion personal, de incosciente imitacion, de irreflexion política. Cuando vemos hombres, que se han impuesto á veces por su osadía; que han escalado puestos, mereced á una vergonzosa docilidad; que se han adornado con huecos

é inmerecidos honores, y se hallan descontentos hoy, porque las masas no les oncumbran con la representacion nacional, y á otros, que tuvieron habilidad para suplantarla, ¿no es lástimo que particulares quejas sean bastante para entibiar el patriotismo y desinterés, en que debían competir y servir para comprometer la estrecha union del nuevo partido, que puede salvar la patria en los actuales dias de peligro? ¿Tan necesaria es la república en España, que precise degenerar su revolucion convirtiéndola de revolucion popular en revolucion de club? ¿Tan menguado es nuestro pueblo, tan falseadas están la base de la familia, de la propiedad, de la libertad personal, que las redenciones de la revolucion deban ponerse á los pies de los reaccionarios? No mil veces no, dirán los hombres de buena fé. Y sin embargo, ambos compromisos pueden lesionarnos en un sentido ó en otro, si las ambiciones no se estinguen, si los recelos no se ahogan; si las intemperancias no se sepultan; y en todos no predomina la conciencia del deber y el conocimiento de las circunstancias.

Monárquico-democratas... vuestra hora es de actualidad. Sabed ser dignos; sabed tener union leal. Preciosos son los momentos. Desperdiçados, y veréis. Vuestra desunion dará el triunfo a la república; pero matará los republicanos divididos aun en su misma forma de gobierno y en la inteligencia de su organismo, y entonces, lo que los tiempos hicieron con mesura, el pueblo con nobleza, los partidos con abnegacion, lo hará la demagogia con desenfreno y sin piedad. ¿Habrá feudalismo que destruir? No... Vuestra conducta convertiría en feudalismo artificial el valor de los hombres que sobrellozan en la multitud y serian sacrificados sin necesidad y justicia. ¿Habia vinculos ni amortizacion? No... Vuestra conducta convertiría en vinculos y amortizacion artificial la presente propiedad, y esta parecería á manos de las turbas que con ellas ahogarian las leyes del trabajo y las leyes de la produccion. ¿Habia estorbos tradicionales, que infundiesen la libertad de prensa, de industria, de asociacion, de reunion, de pensamiento, de conciencia? No... Vuestra conducta, sin embargo, haría aparecer como verdugos a los mismos hombres que fueron antes motivos de venganza del poder, y morirían arrollados, como enemigos de la libertad... ellos cabalmente, que nos dieron derechos tan estimables. ¿Y después? Después, convertida por vuestra torpeza la revolucion popular en revolucion de club, después veréis... á la reaccion ejercida por la fuerza de las cosas, hecha necesaria por vosotros destruyendo y encausando a los héroes de setiembre, como lo fueron en Francia Albert y Barbés; arrancando los simbolos de la libertad; como lo fueron los árboles, que la representaban en Francia en 1850. Veréis limitarse la libertad de enseñanza y ligarse al espíritu del gobierno viéndose, como en Francia, juntos a Thiers y Montalambert, aquí a Nocedal y al jefe del Estado. Veréis todo, porque vuestra irreflexion y divisiones irian, a pesar vuestro, á la reaccion por entre los horrores de una demagogia despiadada, que sin necesidad acabaria con republicanos y liberales. Bien suponemos que no nos creéis; pero si fomentáis la desunion, nosotros, ahora, y la historia siempre, os harán responsables de haber sido traidores a la libertad, que de tan buena fé defendemos y que quisiéramos eterna, para gloria y prestigio de nuestra nacion española.

(El Puente de Alcolea.)

Consecuente á lo que ofrecimos en nuestro número de ayer, á continuacion insertamos la resolucion que la Excm. diputacion acordó en sesion del 8, en el expediente sobre la ya célebre presa del señor conde de Luna.

La diputacion aprobó el informe de su seccion de fomento que es como sigue:

«Esta comision ha examinado con la detencion que de suyo exige el recurso presentado por don Juan Botá á nombre del señor conde de Luna, en solicitud de que se le permita reconstruir una presa en el rio Segura y sitio denominado Hoya de la Tercia. Las oposiciones que á él se hacen por

los heredamientos de Murcia, Orihuela, Cieza, Alguazas y Lorquí, y los planos y demas antecedentes traidos al efecto, y en vista de todo opina que V. E. debe manifestar en su informe al señor gobernador que la citada peticion es inadmisibile, ya se atiende á su forma, ya á su esencia, ya á los intereses materiales de la provincia, y ya á las consecuencias que de su admision pudieran resultar; por cuya razon debe negarse.

El señor conde de Luna circunscribe su pretension á la reconstruccion de una presa que no ha existido jamás segun se desprende del informe del ingeniero; por consiguiente, la peticion se deniega por sí misma, toda vez que no es posible reconstruir lo que nunca se edificó, ó construyó. Y aunque hubiera existido, tampoco debe ni puede acceder á lo solicitado; tanto porque ha prescrito el derecho que el conde de Luna pudiera tener, por no haber hecho uso de él en el espacio de muchos años, como que de construirse la presa, se extraeria del rio en perjuicio de tercero, mucha mayor cantidad de agua de la que antes pudiera el conde utilizar, segun afirma el mismo ingeniero en su citado informe; cuando mas podría el conde de Luna aprovechar la cantidad de agua que acreditara haber utilizado desde la antigüedad, en la misma forma que lo hubiera venido practicando, pero jamás lo que de derecho corresponde á otro. Y como esto no lo ha hecho, como no ha justificado la cantidad de agua que percibia, el modo y forma de hacerlo, el número de taballas que se regaban, ni otras ni circunstancias, sin las cuales no puede formarse juicio exacto de lo que legitimamente puede pertenecerle; tampoco es procedente su peticion, considerada bajo este punto de vista, ó sea, tomando por base la presa que se dice destruida en el año pasado de 1859.

Las huertas de Murcia, Orihuela y demas que utilizan las aguas del Segura, tienen un derecho reconocido é indisputable á ellas desde tiempo inmemorial, por cuya razon nadie é solitamente puede distraer la parte que vienen disfrutando.

La ley en este punto es tan terminante que no admite duda su interpretacion. Pero aun cuando la parte legal no estuviera tan terminante, no por eso mejoraria la posesion del conde de Luna, teniendo en cuenta los intereses materiales de la provincia.

La escasez de agua que se nota en tiempos dados en las huertas de Murcia y Orihuela, y que ocasionan males de enfermedades y desgracias, y las demas razones que expone la seccion de fomento en su bien escrito y razonado informe, declaran tambien la necesidad de negar al conde de Luna la construccion de la presa que solicita.

Como verán nuestros lectores la resolucion no puede ser ni mas terminante ni mas satisfactoria.

Nosotros, que tanto hemos trabajado en este asunto, lo damos todo por bien empleado, por haber obtenido las ventajas que tanto anhelamos para todos los habitantes de esta localidad, y para los de nuestra ecina ciudad de Orihuela.

El concejal don Juan Peñafiel presentó en la sesion del viernes la proposicion siguiente que tomada en consideracion despues de apuntarla brevemente su autor, se acordó pasar á la octava comision. Dice así:

«Señores:

«Hace años que existe en esta ciudad una congregacion de Nra. Sra. de la Asuncion, compuesta de un prefecto, un vice-presidente y varios vocales, que todos componen una junta diretiva. Una de sus atribuciones administrativas las fincas, censos y mandas destinadas al socorro y alivio de los pobres presos de estas cárceles, que algunas personas piadosas y caritativas legaron a favor de los expresados pobres. — En 16 de enero de 1829 fué nombrado individuo de la misma, y al mismo tiempo procurador de los pobres presos, hasta 13 de febrero de 1845 que hice dimision por tener que ausentarme de esta ciudad. En dicha época existian, además de las mandas que estan destinadas á dar comidas en los dias que los fundadores dejaron señalados, varios fincas, y en la capilla de la cárcel, entre los ornamentos para celebrar el Santo

Sacrificio de la Misa en los dias festivos, un cáliz de plata, el que ha desaparecido en los años 1851 al 1852. Como representante del público, y como de las comisiones de sanidad y beneficencia, y de contracion pido á la corporacion se sirva nombrar una comision especial que examinando los defósitos antecedentes proponga á quien corresponda la administracion de las expresadas fundaciones y el modo y forma de que tengan la mas justa y equitativa aplicacion.

Murcia 12 de enero de 1869.

En la solicitud de indemnizacion presentada á la corporacion municipal por el arrendador del derecho de puestos públicos, por los que no le pagaron en los dias 1 y 2 de octubre último en que se verificó el pronunciamiento, la cuarta comision ha informado se debía conceder lo pedido en cantidad de 50 escudos, en atencion á que uno de los indicados dias fué mercado; pero teniendo en cuenta el ayuntamiento de que el arrendamiento por todo el año está hecho en 60 000 rs., y que en los indicados dias aun cuando los vendedores no se hubieran negado á pagar al arrendador, este poco habria utilizado su contrato en razon á que con motivo de aquellas circunstancias la concurrencia de vendedores fué escasa, acordó se le abonaran los dos dias á prorrata de lo que se paga anualmente, con lo que siempre debe salir ventajoso, debiendo pasar esta resolucion á la diputacion provincial para su aprobacion.

Informada por la cuarta comision la proposicion del concejal D. Ricardo Lopez, que pedia se hicieran desaparecer del interior del edificio pesqueria los puestos de espartería, por ser los promotores de los escándalos y disgustos que allí tienen lugar, el dictamen dado por la referida comision manifiesta que esta no se opone á que se acordase lo solicitado, á pesar del perjuicio de 60 escudos que sufriria la renta de pesqueria por los derechos que esos puestos abonaban, y de estar convencida de que ni estorban, ni son perjudiciales, ni perturbau el órden. El ayuntamiento, en vista de la última parte del informe, acordó continúesen dichos puestos, pues que de lo contrario seria obrar con capricho en perjuicio hasta de los intereses municipales.

En el ánimo de algunos concejales de nuestro ayuntamiento está la creacion de un vivero en el frente de la cárcel nacional para atender con él a la reposicion del arbolado público, con ahorro de los gastos que anualmente produce esta obligacion, y base á un ventajosa por los productos que pudiera dar.

SECCION OFICIAL

ADMINISTRACION de Hacienda pública de la provincia de MURCIA. Seccion de estancadas.

Para el dia 15 del actual, y hora de las doce de su mañana, se venderán en pública licitacion en el patio de los ahumados de estancadas, cuatro caballerías y un carro, aprehendidos, con sal de contrabando, sirviendo de tipo los precios de tasacion — Murcia 13 de febrero de 1869. — José Jimenez Delgado.

GACETILLA.

Decidido. Esta noche tendrá lugar en el Casino el baile de pifafá que los entusiastas y galantes pollos del mismo han preparado para tener el gusto de obsequiar á sus paisanas. Al efecto se repartirá á todas las que honren el salon, bonitos cartuchos de dulces. Hay seguridad de que esté tan concurrido como el que tan gratos recuerdos nos dejó el martes de carnaval.

Suspension. Por no haberse recibido á tiempo algunos trages indispensables para la representacion de la obra anunciada, La Pasion y muerte de Jesus, no puede esta ponerse en escena en esta noche. Por anuncio en este periódico, y programas y cartelas se dirá el dia en que se ejecute.

PARTE OFICIAL.

En la *Gaceta* aparecen los decretos siguientes:
Nombrando á D. Gabriel García Tassara enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España cerca de S. M. la reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda.

Trasladando á D. Hermenegildo Gorria, magistrado de la Audiencia de Granada, á igual plaza en Barcelona, vacante por fallecimiento de D. Mariano Peralta.

Nombrando para la plaza de magistrado de la Audiencia de Granada, vacante por traslación del Sr. Gorria, á D. Ildefonso Avedillo, diputado á Cortes que ha sido.

Por el ministerio de la Gobernación se señala el día 20 del actual para que se presenten á examen en la sección de Fomento del Consejo de Estado los 99 individuos que han acreditado su aptitud legal para aspirar á secretarios de diputaciones provinciales, y se concede licencia con este fin á los aspirantes que sean empleados de cualquier dependencia de dicho ministerio.

Por el ministerio de Ultramar se inserta en la *Gaceta* el siguiente decreto:

Artículo 1.º Se exige del impuesto de descarga, establecido en el art. 6.º del decreto de 22 de Noviembre del año último para la Península, así como de los demás derechos que en él han sido sustituidos y se cobran aún en las provincias ultramarinas de Cuba y Puerto-Rico, á todos los buques de vapor abanderados en España que se destinen á expediciones periódicas entre los puertos de la Península y los de la Habana y Puerto-Rico, con excepción de las líneas que disfrutan de subvención directa.

Art. 2.º Para gozar de este beneficio, la duración de los viajes no excederá de veintidos días desde la Península á la Habana, y de veinte desde aquel punto á la Península. Este plazo será de diez y nueve y diez y siete días respectivamente en los viajes entre la Península y Puerto-Rico. Para la computación del tiempo que se invierte en los viajes no se admitirán otros motivos que aumenten la duración de ellos que los de fuerza mayor debidamente acreditada; entendiéndose por tales los accidentes extraordinarios que no deban imputarse á las empresas ni á sus agentes ó empleados, ó que no provengan de malicia, ignorancia ó negligencia de los mismos, ó del mal estado de los buques ó de sus máquinas, y de los defectos del combustible, repuestos y servicio general del transporte.

Art. 3.º Con arreglo á las disposiciones vigentes y según la práctica establecida, será obligatoria, para las empresas que disfruten de las franquicias concedidas por el presente decreto, la conducción gratuita de la correspondencia pública y privada, con las garantías que adopte la administración para la seguridad de este servicio.

Dado en Madrid á ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Ultramar, Adelardo López de Ayala.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTA CRUZ.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1869.

Se abrió la sesión á las doce y media; y leída el acta de la preparatoria celebrada el miércoles 10, fué aprobada.

El Sr. SECRETARIO (marqués de Sardoal) levantada la sesión de ayer, el Sr. Presidente recibió dos telegramas, el uno del gobernador civil y el otro de la diputación provincial de Sevilla, felicitándole por la solemne apertura de las Cortes; y el mismo Sr. Presidente, en nombre de estas, contestó dando las gracias al Gobernador y á la diputación provincial.

Para su rectificación se vá á leer la lista de los señores diputados electos que han presentado sus actas. (Se leyó.)

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE (Santa Cruz): Se vá á proceder al nombramiento de la mesa interina; pero antes se vá á dar lectura de los artículos que tienen relación con esto.

El Sr. SECRETARIO (Olózaga): Dicen así:

Art. 5.º «Al día siguiente de la apertura de las Cortes, á las doce de la mañana, celebrará su primera sesión el Congreso, presidido por el mismo Presidente y con los mismos secretarios que en la preparatoria.

«Se leerá nuevamente la lista de los diputados, para rectificarla, y se procederá á nombrar la mesa interina.

«Esta mesa se compondrá de un Presidente, cuatro vicepresidentes y cuatro secretarios, y desempeñará su encargo hasta la constitución definitiva del Congreso.

Art. 6.º «La votación se hará por papeletas, que los diputados llamados por lista entregarán al Presidente, el cual las depositará en una urna.

Art. 7.º «Concluida la lista y hecha dos veces por un secretario la pregunta de si falta algún diputado por votar, se procederá al escrutinio; que se verificará extrayendo el Presidente las papeletas de la urna, y despues de haberlas leído las entregará á un secretario para que lo haga en alta voz.

«Los demás secretarios formarán lista exacta de la votación con todos sus incidentes.

Art. 8.º «Para la elección de Presidente se escribirá un solo nombre en cada papeleta, y quedará elegido el que obtuviere mayoría absoluta de votos.

Art. 9.º «No resultando elección, se repeti-

rá la votación entre los dos que más se hubieren aproximado á la mayoría, quedando elegido el que obtuviere mayor número de votos.

Art. 10.º «En los casos de empate decidirá la circunstancia de haber sido antes Presidente ó vicepresidente, la de haberlo sido por más tiempo, y por último, la suerte.

Art. 11.º «Los cuatro vicepresidentes se nombrarán en un mismo acto, escribiendo cuatro nombres en cada papeleta, y quedando elegidos por orden de votos los cuatro que obtuvieren mayor número.

Art. 12.º «Para la elección de secretarios se escribirán solo dos nombres en cada papeleta, quedando elegidos por orden de votos los cuatro que obtuvieren mayor número de ellos.

«En caso de empate, así en esta elección como en la de vicepresidente, se observará lo dispuesto en el art. 10.

Art. 13.º «Las papeletas en blanco, las ilegibles, las que contuviere nombres de diputados no presentados, ó de los que quedan fuera de elección cuando ésta se repite, serán nulas; pero servirán para computar el número de diputados presentes.

«Si alguna contuviere nombres legibles ó ilegibles, se leerán y computarán aquellos.

«Cuando una papeleta contuviere más nombres de los necesarios, se leerán solo y computarán por su orden los que correspondan según la elección, y los demás se reputarán no escritos.

«La que contuviere menos nombres de los necesarios será válida.

«Concluida la votación, los elegidos ocuparán sus puestos.»

El Sr. PRESIDENTE (Santa Cruz): Se procede á la elección de Presidente. Los señores diputados serán llamados á votar por lista, conforme á lo que previene uno de los artículos del reglamento que acaba de leerse.

Verificada la elección de Presidente, resultó que tomaron parte 229 señores diputados, mayoría absoluta 115, habiendo obtenido votos los

Sres. Rivero (D. Nicolás María)	168
Orense	50
Rios Rosas	3
Becerra	1
Castelar	1
Papeletas en blanco	6

El Sr. PRESIDENTE (Santa Cruz): Queda elegido Presidente interino el Sr. Rivero (D. Nicolás María).

Se vá á proceder á la elección de los cuatro señores vicepresidentes.

Verificada dicha elección, resultó que tomaron parte 230 señores diputados, y obtuvieron votos los

Sres. Marqués de la Vega de Armijo	171
Martos	165
Cantero	163
Valera (D. Cristóbal)	161
Figueras	62
Castelar	59
Pí Margall	50
Salvochea	49
Aguirre	3
Herrera	2

y uno cada uno de los Sres. Sanchez Ruano, Gil Vergés, Abascal, Ulloa, Fernandez de los Rios y Garrido (D. Joaquin), resultando una papeleta en blanco.

El Sr. PRESIDENTE (Santa Cruz): Quedan elegidos vicepresidentes interinos los señores marqués de la Vega de Armijo, Martos, Cantero y Valera (D. Cristóbal).

Se procede á la votación de los cuatro señores secretarios.

Verificada la elección, resultó que tomaron parte 227 señores diputados, obteniendo votos los

Sres. Marqués de Sardoal	130
Llano y Persi	130
Olózaga (D. Celestino)	69
Sanchez Ruano	58
Gil Vergés	55

y uno cada uno de los Sres. Palanca y Serracalera, resultando una papeleta en blanco.

El Sr. PRESIDENTE (Santa Cruz): Habiendo empate entre los Sres. Sardoal y Llano y Persi, se van á leer los artículos del reglamento que son aplicables al caso.

El Sr. SECRETARIO (Olózaga): Dicen así:

Art. 12.º «Para la elección de secretarios se escribirán solo dos nombres en cada papeleta, quedando elegidos por orden de votos los cuatro que obtuvieren mayor número de ellos.

«En caso de empate, así en esta elección como en las de vicepresidente, se observará lo dispuesto en el art. 10.

Art. 10.º «En los casos de empate decidirá la circunstancia de haber sido antes Presidente ó vicepresidente, la de haberlo sido por más tiempo, y por último, la suerte.»

El Sr. PRESIDENTE (Santa Cruz): Examinados los antecedentes de los Sres. Sardoal y Llano y Persi, aparece que el Sr. Sardoal ha sido secretario de edad en dos legislaturas: por consiguiente, la mesa no se atreve á resolver esta cuestión, y la somete á la deliberación de las Cortes: cree, sin embargo, que la circunstancia de haber sido secretario de edad no es la que exige el reglamento, puesto que á lo que alude es á que se haya obtenido ese cargo por elección de las Cortes. Cree, por lo tanto, la mesa, que se debe sujetar la elección á la suerte, conforme al artículo que se ha leído.

Hecha la suerte, tocó salir de primer secretario al señor marqués de Sardoal.

El Sr. PRESIDENTE (Santa Cruz): Quedan elegidos secretarios los señores marqués de Sardoal, Llano y Persi, Olózaga (D. Celestino) y Sanchez Ruano.

Concluida la elección de la mesa interina, el

Sr. D. Nicolás María Rivero, elegido Presidente, y los cuatro secretarios, tendrán la bondad de venir á ocupar sus puestos.

El Sr. PRESIDENTE (Rivero): Las Cortes soberanas y Constituyentes de la Nación española quedan interinamente constituidas.

Las Cortes acaban de concederme tan señalada distinción, que apenas encuentro expresiones para manifestar debidamente toda mi gratitud, porque este título, aunque ocupado interinamente, tiene el privilegio de honrar para siempre al que una vez lo ocupa, así como varios votos engrandecen cuanto tocan.

En esta ocasión solemne el sentimiento de mi insuficiencia me afligirá pensosamente si tratándose de la discusión de actas y de la comprobación de los poderes, vuestra prudencia, vuestra dignidad y vuestra alta razón no viniesen á suplir la debilidad de mis fuerzas.

Una sola cosa quiero pedir á los señores diputados: que mientras tenga la honra de ocupar este asiento no vean en mí al antiguo luchador político, al hombre del combate y del peligro: Yo soy aquí el hombre de ley; yo soy aquí el magistrado á quien las Cortes confían interinamente el depósito de su autoridad, la integridad de las discusiones, la aplicación equitativa é imparcial de las cuestiones reglamentarias.

En este concepto, cuento, para llenar mis funciones, con el concurso de todos los señores diputados, de todos, de todos; en la confianza de que, mientras dure la interinidad de las Cortes, mi presidencia vá á ser una simple formalidad parlamentaria.

Señores diputados: durante las sesiones preparatorias, el respetable anciano que por su edad ha ocupado la presidencia y los cuatro jóvenes secretarios han llenado sus funciones con tanta dignidad como acierto, y por lo tanto, tengo el honor de proponer á las Cortes un voto de gracias para la mesa de edad.

Hecha la pregunta por el señor secretario Llano y Persi, el acuerdo fué afirmativo y unánime.

El Sr. PRESIDENTE: Conforme á las prescripciones del reglamento se vá á proceder á la elección de las dos comisiones de actas, permanente y auxiliar. Creo que debe comenzarse por la comisión permanente. Se procede, por lo tanto, á su elección.

El Sr. MATA (D. Pedro): Pido la palabra, señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Sobre qué?

El Sr. MATA (D. Pedro): Sobre la comisión que vá á nombrarse. Puede que yo esté en una equivocación profunda; pero creo que lo que procede es el nombramiento de la comisión auxiliar, por la razón sencilla de que.

El Sr. PRESIDENTE: No se molesté el señor Mata. Es una inversión de términos que importa poco.

Vá á procederse, por lo tanto, al nombramiento de la comisión auxiliar.

Verificada la elección, resultó que tomaron parte 214 señores diputados, obteniendo votos los

Sres. Montero Tellingé	163
Abascal	160
Santónja	159
Baeza	153
Mendez Vigo	151
Muñiz	133
Carratalá	99
Molini	97
Ferrer y Garcés	85
Entre Ferrer y Alcazar	3

y uno respectivamente los Sres. Moya, Franco Alonso, Rubio y Gali, Carrasco, Castillo, Joarizti, Llorens, Borguella, Sorni, Coronel y Ortiz, resultando una papeleta en blanco.

El Sr. PRESIDENTE: Quedan elegidos los Sres. Montero Tellingé, Abascal, Santónja, Baeza, Mendez Vigo, Muñiz y Carratalá.

Un señor secretario vá á leer los artículos 95 y 100 del reglamento.

El Sr. SECRETARIO (Olózaga): Dicen así:

Art. 95.º «Las sesiones ordinarias, hasta la constitución definitiva del Congreso, durarán seis horas, y cuatro en lo sucesivo, pudiendo en un útero caso prorrogarse indefinidamente la sesión por acuerdo del Congreso, á propuesta del Presidente ó á petición de un diputado.

Art. 100.º «A propuesta del Presidente, el Congreso acordará la hora en que han de empezar sus sesiones ordinarias.»

El Sr. PRESIDENTE: ¿Quiéren las Cortes que la hora de las sesiones ordinarias sea la una?

Las Cortes así lo acordaron.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Nombramiento de la comisión permanente de actas.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y media.

PARTE POLÍTICA.

Con referencia al suceso que al abrirse las Constituyentes turbó por un instante la tranquilidad pública en la Carrera de San Jerónimo, hallamos en *La Iberia* los siguientes detalles:

«La casualidad hizo que nos halláramos á las inmediaciones del palacio del Congreso, por lo cual podemos narrar con alguna exactitud los hechos que tuvieron lugar en esta capital al efectuarse la apertura de las Cortes.

Un inmenso gentío llenaba todas las avenidas del Congreso de los diputados, y los batallones de Voluntarios formaban la carrera, hallándose retratada en todos los semblantes la alegría y el entusiasmo por tan solemne acontecimiento.

El poder constituido, con todas las comi-

nes, se hallaba ya dentro del Congreso, cuando en la misma plaza de las Cortes vimos con sorpresa que la muchedumbre se agitaba de una manera extraña, y que el comandante de Voluntarios Sr. Martínez y otro oficial del mismo batallón, reprendían enérgicamente á un hombre del pueblo.

La conmoción cundió con rapidez por la Carrera de San Jerónimo en el momento en que sonó un tiro cerca del Congreso, á cuya detonación, contestada por otras tres ó cuatro desde una de las grandes sastrerías de la Carrera, el público empezó á huir desparavido por todas las boca-calles de las inmediaciones. La ansiedad era general; los Voluntarios cargaban sus armas, y las oleadas de gente aumentaban por momentos aquella imponente confusión de gritos y voces de miedo, haciendo mayor el desconcierto y la ineficacia de los que, más sensatos ó más serenos, pretendían calmar el pánico con prudentísimos consejos.

Vimos castigar dura y merecidamente á uno de los insensatos que dispararon su arma, cerca de la casa del fotógrafo Sr. Laurent, y hubiera parecido á manos del pueblo indignado, á no impedirlo algunos Voluntarios, que se lo llevaron preso para la calle de Cédaceros, sucediendo lo propio, algún tiempo después, con otros cuatro de los iniciadores del alboroto.

Pasados estos momentos de confusión y fundada alarma, los espíritus se fueron tranquilizando; una banda de música tuvo la inspiración de hacer oír el himno de Riego, y á los ecos de este canto popular, todas las manos aplaudieron, descubriéronse todas las cabezas, y mil y mil voces se alzaron en entusiastas y atronadores vivas.

El espíritu de libertad y de patriotismo triunfaba una vez más del deseo perturbador y anarquista de nuestros enemigos.

El señor general Izquierdo llegó á caballo, hablando á las masas; el orden se vió instantáneamente restablecido, y los cañonazos de salva anunciaron, en fin, al liberal pueblo madrileño que las Cortes Constituyentes quedaban abiertas, y habíamos llegado, por consiguiente, á la primera etapa de nuestra gran revolución.

A los anteriores detalles, síntesis de lo verdaderamente ocurrido, podemos añadir los siguientes:

El promovedor ostensible de esa conato de revuelta ha sido, dice, una persona allegada al gobernador que dirigió las dragonadas en la memorable noche de San Daniel. Ese mismo individuo fué también el que cobijó los ánimos en el teatro de la Opera cuando se intentó dar en dicho local algunas conferencias por ciertos prohombres del partido republicano.

En vista de tan preciosos datos, no es posible dudar que aquel suceso es agente pagado de los reaccionarios, y por lo tanto, uno de los muchos á quienes se debe tener á raya, en obsequio de la tranquilidad pública.

No terminaremos sin demostrar toda nuestra indignación hacia los hechos que hemos referido. Causa espanto imaginar el cúmulo de horribles desgracias que habrían podido ocurrir, si el pueblo no fuera tan sensato y tan digno de la libertad que ha conquistado.

No olvide el Gobierno que lo sucedido ese día es un providencial alerta para prevenir mayores males; haga, pues, caer todo el peso de las leyes sobre los liberticidas; castigue con mano fuerte á esos que tan descaradamente atentan contra nuestras instituciones, y no dude que merecerá bien de todos los españoles. Antes que nada, justicia; antes de todo, la salvación de la patria.

Leemos en *La Legitimidad*:

«Pedimos al Gobierno provisional, y deseamos que nuestros compañeros en la prensa se cumplan nuestro propósito, que se sirva disponer la publicación del tristemente célebre proceso seguido contra los asesinos del infortunado gobernador que fué de Burgos, Sr. Castro.»

El deseo manifestado por nuestro colega nos parece justo; un proceso como el á que se refiere dicho suceso, merece ser conocido de todo el país. Así sabrá el pueblo español el verdadero motivo de tan funesto acontecimiento, y si, como es posible, no ha tenido participación en el crimen el clero de Burgos, quedará éste en el lugar que le corresponde.

Circulan noticias muy graves relativas á la isla de Cuba, en donde la insurrección aumenta, inspirando serios temores.

Una y otra vez pedimos, y con nosotros el país entero, que el Gobierno despliegue toda su energía para salvar la honra de España.

La comisión directiva de la mayoría ha acordado dar participación á un demócrata en las comisiones de actas. Esto acaso retardará algo la constitución del Congreso, porque dará lugar á votos particulares.

Los individuos que, estando designados para estas comisiones, quedan fuera á consecuencia de este acuerdo, son los Sres. García y Muñiz.

A pesar de sernos ya conocida la razón en que se funda la renuncia hecha por el señor duque de la Victoria del cargo de diputado á Cortes por la circunscripción de Logroño, creemos que no carece de interés el texto íntegro de la carta dirigida por el mismo al gobernador de la provincia.

Dice así:

«He recibido la certificación del acta que V. S. se sirve dirigirme con su atento ofrecimiento de ayer, y agradezco en lo más hondo de mi corazón la alta honra que me merecida á los electores de la provincia de Logroño; pero no puedo aceptar el cargo de diputado á Cortes que generosamente me han otorgado, tanto por

circunstancias personales de todos conocidas, cuanto porque, deseoso siempre de que se exprese libérrimamente la voluntad nacional, y se cumpla como lo exigen hoy los más vitales intereses de la patria, no quiero que, ni aun por nadie pueda creerse que mi personal parecer haya podido influir para hacer inclinar la balanza de la opinión, que debe funcionar libremente, sin que ninguna influencia extraña venga a pesar sobre el ánimo de los representantes del pueblo, inspirándose estos tan solo, al emitir sus votos, en las consideraciones del más elevado patriotismo. Reitero mi más sincero agradecimiento á los electores que tanto me han honrado con sus sufragios. Dios guarde á V. S. muchos años. Logroño 31 de Enero de 1869.—*Baldomero Espartero.*

Naturalmente, nadie puede ahora emitir juicio acerca de todas las actas; mas dando entero crédito á las amplias discusiones sostenidas en la prensa y á lo dicho en folletos y hojas volantes, que por doquier han circulado, las actas de Cuena y Zamora, en donde han sido derrotados los Sres. Sartorius y Moyano, no tienen gravedad ninguna. Solo las de Castuera, Avila, Antequera, Santander, Valladolid, Estella y Cádiz y alguna otra son las que darán lugar á discusiones importantes.

Se ha observado en los miembros más importantes de la Cámara Constituyente el propósito de constituir la cuanto antes.

Este deseo, comun en republicanos y monárquicos, haña muy alto en favor de sus sentimientos patrióticos, y justifica plenamente el acuerdo adoptado de aceptar para el régimen de la Cámara el reglamento de 1847.

En el salon de conferencias han circulado noticias de movimientos carlistas en el Maestrazgo. Parece que, en efecto, han aparecido dos partidas, una de 26 y otra de 13 hombres; pero perseguidas activamente, se decia á última hora que se habian presentado algunos de los facciosos.

El Gobierno ha aceptado el ofrecimiento de la diputacion provincial de Barcelona, que reiteradamente se ha ofrecido á formar un cuerpo de voluntarios que se una á nuestro ejército en la isla de Cuba.

De Paris escriben á *La Regeneracion* la siguiente carta, que copiamos á continuación, la cual revela que no existe la decantada fusion borbónica.

«De algun tiempo á esta parte se viene hablando con notable insistencia de la fusion verificada entre las dos ramas de la familia de Borbon, representadas por mi angusto amo el señor duque de Madrid y doña Isabel de Borbon.

Como la causa de esto es bien conocida de todo el mundo, atendiendo al interés de los revolucionarios en mantenerse unidos, era casi ocioso desmentir semejante rumor. Pero se ha llegado á decir en estos últimos dias, que el señor duque de Madrid habia renunciado sus derechos en favor de D. Alfonso de Borbon y Borbon.

El señor duque de Madrid me autoriza para manifestar á V. que semejante asercion no tiene fundamento alguno, y que está dispuesto á no ceder en nada que se refiera á los principios y á los derechos que representa.

En quanto á la fusion de los partidos bajo la bandera legitima, puedo decir á V., que no solamente es posible, sino que se está verificando ya; como lo demuestran las adhesiones diarias que los hombres de orden presentan al legitimo rey de España.

Es de V. con la más distinguida consideracion afectuosa S. S. Q. B. S. M.—*H. Cevallos.*
Paris 10 de Febrero de 1869.»

MANIFIESTO DE DOÑA ISABEL DE BORBÓN A LA NACION ESPAÑOLA.

Unas Cortes ilegalmente convocadas, y por violentos y hasta culpables medios en gran parte elegidas, van á reunirse al llamamiento de cuatro ambiciosos que, seduciendo fuerzas militares los unos, y acaudillando criminales los otros, han logrado sustituir, por medio del terror, su torpe y funesta tiranía á la Constitución del Estado, que casi todos ellos han jurado, y á la religion, á las leyes y á los usos y costumbres de la patria, que han trastornado y vienen destruyendo.

Ha llegado el momento de dirigirse mi voz á vosotros, señores senadores y diputados de las Cortes legítimas del reino y á la Nación entera, testigos impasibles por la sorpresa de tamaño escándalo, que no ha de contemplar, sin protesta al ménos, la heretiera de Pelayo y San Fernando. Sabed, pues, todos, que yo la hago aquí solemne y terminante, y declaro nulo y de ningún valor cuanto se ha ejecutado y se prepara á ejecutar; y que quiero guardar incólumes mis derechos, que no han podido conculcarse, y que se oponen revestidos de poderes que no les ha dado nadie, como no sea el espíritu de las tinieblas que dirige sus actos.

El modo con que hayan arrastrado á la infeliz España hasta la dolorosa situación presente, no se oculta hoy á nadie. A favor del tumultuario grito de una voluntad universal y soberana han reemplazado el supremo poder de la Nación las Cortes, antiquísima y legítima representación del derecho político español, por una impracticable teoría de engañosa apariencia.

Cuatro meses apenas van corridos, y vedlos á esos tres bandos que se decian soberanía nacional, que entre sí no se entienden, sino para

destruir, así que mi autoridad legítima y constitucional que heredé de cien reyes, con el consentimiento de cien generaciones, tiene la obligación de acudir, en lo que alcance, á detener el curso de calamidades tan grandes que amenazan, si aún crecen la ruina completa de la religion, de la monarquía y hasta la unidad del suelo en que nacimos.

Y, con mi propia persona acudiría, si dado me fuera en los momentos actuales de injusticia, desin razon y de violencia. Cuando impera la calumnia en vez de la verdad; cuando los beneficios se olvidan y el remordimiento se ahoga con el miedo de la traicion y de las desgracias con que la Providencia castiga algunas veces á los pueblos; y de los errores inculcados á cuantos los ministros han sido, se forma un tejido solo de acusacion artificiosa contra el monarca, único en el reino á quien las leyes constituyen sagrado é inviolable.

Pero si Dios acorta los dias del castigo y se disipan las nubes que formó el engaño y espesó la calumnia, y me llaman, como espero, hasta aquellos que por error me despidieron, sin saber lo que es á una hija de reyes comer este pan amargo de la emigracion y subir la escalera de casa ajena, y apurar esta copa de lágrimas y acibar; si la verdad, en fin, segura aunque tardía, enciende el fuego del entusiasmo con que mi pueblo me saludó tantas veces y que hoy necesito como alivio de mi pena más que como reparacion de mi agravio, y se despierta, como no dudo un instante, el amor de mi nombre para inspirar el general respeto á cuya sombra solo pueden crecer en tan antigua y católica monarquía los frutos preciosos de la paz, del buen gobierno, y de la atinada administracion, fundamento de la pública ventura, entonces, españoles, en medio de vosotros, no tendré memoria más que para el recuerdo de la fidelidad y los servicios.

Entre tanto, á vuestra lealtad me dirijo, señores senadores y diputados de las Cortes legítimas del reino, y á vosotros los hombres honrados de todos los partidos, á fin de que recibais y hagais conocer y generalizar, como alcanceis á hacerlo, esta protesta mia, para que pueda, en todos tiempos ser descargo de la grave responsabilidad que sobre mí pesa; protesta que, sin ambicion alguna de poder, y solo movida del sentimiento de amor á la patria y á mi dinastía, hago delante de vosotros y delante de Dios, testigo indeclinable de la sinceridad de los humanos sentimientos. El vé los míos y sabe que, si el bien público y la seguridad del príncipe de Asturias y otras altas consideraciones no se lo impidieran á mi conciencia, único juez en este grave asunto, yo sabria poner en su frente la corona; pues á su eterna sabiduría no se oculta que solo espinas ha encontrado en ella mi cabeza, y que si algún laurel las cubre y pueden sus ramas producir algun fruto, todo lo quiero para mi hijo, y mejor diré, para mis hijos, que Alfonso no es más que el primero de ellos, españoles todos, á quienes amé siempre con entrañas de madre.

Acudamos, pues, todos juntos al remedio del general trastorno, y en el círculo en que pueda cada uno, ayudemos, por Dios, á impedir que se pisen las leyes; se dé aliento al feragido, se anule todo legítimo derecho, se derriben los templos de Jesucristo, y se diga, en fin, de nosotros que la religion santa que recibimos pura de nuestros padres no supimos dejarla á nuestros nietos sino envilecida y profanada.
Paris 5 de Febrero de 1869.—*Isabel.*

PROVINCIAS.

De una carta que el oficial de las avanzadas que guarnecen el único punto transitable de los Pirineos (Canfrane), dirige al director de *El Alto Aragon*, tomamos el siguiente párrafo:

«Tanto V. como todos los liberales de la provincia, pueden estar segurísimos de que los que nos encontramos en esta primera linea, sabremos darles una leccion de patriotismo á los enemigos del orden que quisieran internarse por este punto de mi mando, pues cuantos componemos la seccion estamos resueltos á defender las ideas liberales del Gobierno constituido hasta consumir el último cartucho.»

El *Diario de Palma de Mallorca* dice que aquella isla está pasando una alarmante crisis metereológica, pues que desde el otoño de 1862 no ha llovido en ella con abundancia, habiendo sido rarísimas las lluvias que han penetrado diez centímetros en la tierra, y estando los manantiales agotados ó próximos á agotarse; de manera, añade, que hasta en el presente invierno no han podido llenarse las cisternas. Enumera, en consecuencia, los males que puede ocasionar semejante carencia de aguas.

De *La Crónica* de Córdoba tomamos lo siguiente: «Segun noticias autorizadas, el Gobierno provisional no ha admitido la dimision que el señor duque de Hornachuelos habia presentado del cargo de gobernador civil de esta provincia.»

El 11 del corriente, á las diez y media de la mañana, se celebraron en Jerez, en la insignie iglesia colegial, honras fúnebres por el eterno descanso del alma del Sr. D. Isidoro Gutierrez de Castro, gobernador civil que fué de la provincia de Búrgos.

Con este motivo se ha pasado la siguiente invitacion:

«El ayuntamiento tiene la seguridad de que, asistiendo á dicho acto religioso el vecindario todo, dará una prueba ostensible del sentimiento profundo que le ha causado la irreparable pérdida de tan liberal compatriota como fiel é

ilustrado servidor de la patria, cuya memoria será imperecedera, dejando su distinguido nombre inscrito en el catálogo de los innumerables mártires sacrificados en aras de la libertad española.—El presidente, *Pedro Lopez Ruiz*»

De *El Siglo* copiamos la siguiente carta recibida de su corresponsal en Granada, y que publica en su número de hoy:

«Escribo esta carta bajo la impresión de un asenato.

Subia á casa á comer (son las seis de la tarde) y veo que al reprender los municipales un abuso, un pánico le dispara un revolver y lo deja muerto en el acto.

La carrera estaba llena de gente, y por todos lados se arrojaba una gran corrida, acompañada de gritos, sablazos, &c. He tenido que hacer un esfuerzo supremo para no caer al suelo, donde descansaban centenares de máscaras y paisanos que tuve que pisar sin querer.

Los pocos carruajes que se atrevieron á pasar aumentaron el pánico.

Ya he comido, y salgo á tomar noticias, las que prueban que el municipal muerto lo ha sido de una puñalada en la ingle izquierda, y los tiros que yo oí, disparados por el pueblo á los municipales.

El matador parece que ha sido preso. El lance, que ha tenido lugar frente al Casino, nos ha dado una tarde cruel.

En medio de la grésca, un grupo de paisanos censuraba á los municipales, humeante la sangre del cadáver del compañero, porque como mandan tanto, provocan conflictos.»

Son las nueve de la noche, y todo está tranquilo, pues ni las máscaras se oyen, si bien la gente circula por todas partes.

Se me dice que el matador es uno de los que fueron á presidio por las ocurrencias del pan ahora hace un año.»

ULTRAMAR.

El último paquete que ha llegado de las repúblicas del Plata ha traído noticias del progreso rápido de aquellos Estados.

La inmigracion europea de brazos y de capitales es cada dia más extraordinaria.

El 24 de Diciembre D. Pedro Baeza de Guzmán, presidente del Banco de Montevideo, habia firmado, como apoderado de D. Víctor de Marcoartú, el contrato que este ha hecho con las repúblicas del Plata para la construcción y explotación de los ferro-carriles del Uruguay. El terreno por donde pasa la línea de Montevideo tiene grandes depósitos de carbón, amatista y cuarzos auríferos.

Se ha formado en aquel departamento la compañía de minas de Guayapurí, en la que fundan grandes esperanzas los poseedores.

Acabamos de recibir noticias directas de la Habana, que, si no comunican hechos nuevos, confirman la gravedad que adquiere la situacion de la isla. El despacho dice así:

«La situacion se complica. La insurreccion se extiende por las jurisdicciones de Sagua y Cienfuegos. Hacen falta tropas, y se están creando batallones y allegando recursos, que escasean. El oro está á 5 por 100, y el papel sobre Londres á 16.»

EXTRANJERO.

El *Imparcial* de Smyrna dice que los comerciantes de Syra, exasperados por la situacion desastrosa del comercio, han declarado al Gobierno helénico que van á suspender sus transacciones.

Se han recibido noticias de Alejandría. Correspondencias de Suez anuncian que las aguas del Mediterráneo empezarán antes de ocho dias á entrar en los lagos de Agria Amargas.

Muy pronto tendrá efecto la misma operacion por la parte del Mar Rojo. Los ingenieros y directores de la empresa aseguran que el canal podrá abrirse á la navegacion el 8 de Octubre próximo.

Escriben de Berlín á la *Gaceta de Colonia*: «Los proyectos de ley relativos al secuestro de los bienes del rey Jorge y del ex-electo de Hesse ocuparán á la Cámara de señores en la semana próxima. Las deliberaciones de la comision, á que asistió el conde de Bismark, determinaron la adopcion de las leyes votadas por la Cámara de diputados.

El conde de Munster combatió vivamente el proyecto de ley en lo referente al rey Jorge; reconoció que la formacion de la legion guelfa en el extranjero era un acto de alta traicion que el Gobierno debía reprimir por todos los medios posibles; pero negó la legitimidad de la medida propuesta como atentatoria de la propiedad privada, reconocida en el tratado de 29 de Setiembre de 1867.

El conde de Bismark replicó extensa y calorosamente; dejó aparte la cuestion de derecho para ocuparse en la parte política del asunto, y reprodujo en general los argumentos que habia expuesto en la Cámara de los diputados. Defendió vivamente el artículo añadido al proyecto de la Cámara, marcando que solo podria levantarse el secuestro por medio de una ley. También fué defendido por el conde de Bismark el proyecto de ley relativo al electo de Hesse, pareciendo por lo tanto asegurada la adopcion de ambos proyectos en la Cámara.»

El Gabinete griego se halla constituido definitivamente en la forma siguiente: M. Zaimis, presidente del Consejo y ministro del Interior; Soutzo, ministro de la Guerra; Avierino, Ha-

cienda; Petzalis, Justicia; Salavas, Cultos; Fringhetas, Marina; Teodoro Delyannis, Negocios extranjeros. Este último es primo de los dos Delyannis que han sido últimamente ministro en Constantinopla y miembro del antiguo Gabinete.

Los telégramas de fecha 9 disipan las inquietudes que se habian concebido respecto á la actitud de la poblacion griega: en Atenas no parece que haya habido movimientos capaces de dominar las resoluciones del Gobierno helénico.

La agitacion no desaparece sin embargo en Oriente. En Bulgaria trabajan sin descanso los comités de insurreccion; y Rumania especialmente se halla convertida en el foco de la revolucion cosmopolita.

El conde Valewski salió de Atenas el lunes para tomar en Syra el vapor-correo de las Mensajerías Imperiales. Este parece que trata de dirigir inmediatamente á los agentes diplomáticos de Grecia en el extranjero, una circular explicando los motivos de su adhesion á las deliberaciones de la conferencia.

Los telégramas de Constantinopla solo hacen mencion del cambio ministerial que acaba de verificarse en Turquía, y de que tienen conocimiento nuestros lectores. El Gobierno otomano se halla animado de los más pacíficos deseos y dispuesto á la conciliacion.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

CONSTANTINOPLA 10.—Los periódicos manifiestan gran sentimiento de alarma por los preparativos de guerra que el gobierno ruso está haciendo en las provincias del Mediodía del imperio.

En Nicolaieff y otros puntos hay ya reunidas municiones y provisiones para un ejército de 200,000 hombres.

Se confirma que el camino de hierro de Odesa, recientemente concluido, sirve solo para el trasporte de las tropas.

LIVERPOOL 11.—Las últimas noticias de New-York dicen que tan pronto como tome posesion de la presidencia el general Grant, anulará el convenio concluido entre el ministro de los Estados-Unidos en Londres y el Gobierno inglés para arreglar el asunto del Alabama.

PARIS 12 (á las diez de la mañana).—Ninguna modificacion en la situacion del asunto griego. El periódico el *Constitutionnel* confirma la noticia de la salida del conde Valewski de Syra el dia 9, siendo esperado el vapor el martes por la mañana.

NIZA 12 (por la noche).—Ha fallecido hoy el gran visir del sultán Fuad-Baja, el cual habia venido á esta con motivo de restablecer su salud quebrantada.

PARIS 12 (por la tarde).—La conferencia internacional que se celebró para poner término al conflicto turco-griego, volverá á reunirse tan pronto como regrese á esta capital el conde de Valewski, que fué á Atenas para notificar al Gobierno helénico el acuerdo de los plenipotenciarios de las Potencias.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:
El 3 por 100 exterior español, á 31 1/8.
Id. diferido, id., á 29 3/4.
El 3 por 100 francés, á 71-45.
El 4 1/2 por 100 id., á 103-65.

LONDRES 12.—Consolidados ingleses, á 92 7/8 á 93.

FLORENCIA 12.—Asegúrase que la precipitada vuelta del rey Victor Manuel á esta corte reconoce por causa, además del recibimiento poco satisfactorio de que ha sido objeto en Nápoles, las dificultades crecientes cada dia de la política interior.

PARIS 13 (á las cinco y treinta y cinco minutos de la mañana).—El *Journal oficial* del imperio da en su número de hoy la triste noticia de que el navío desarbolado que anclado en la bahía de Cuyenne servia de establecimiento penitenciario flotante, se ha ido á pique, pereciendo ahogados muchos presidiarios. El Gobierno ha mandado hacer un informe riguroso sobre tal acontecimiento.

NOTICIAS GENERALES.

Hemos oido que la direccion de la casa Liebig trata de hacer una considerable rebaja en los precios actuales del *Extracto de carne*, con el fin de poner este maravilloso descubrimiento al alcance de las más modestas fortunas.

No puede negarse que esta reciente y preciosa sustancia presta grandes y verdaderos servicios á la humanidad; así es que con esta nueva disminucion que deben sufrir los precios actuales, bastante reducidos ya comparativamente con los primitivos, la clase proletaria, los establecimientos de beneficencia y otros aumentarán el consumo de un modo notable, indemnizando de este modo á la compañía.

Varias veces hemos leído elogios lisonjeros que personas científicas han escrito sobre el *Extracto de carne*. Pero ¿qué pruebas más poderosas y eficaces que las contratadas firmadas entre los principales Gobiernos de Europa y América y la casa Liebig, sobre el suministro por esta de grandes partidas de dicho producto? No en vano llamó sobradamente la atencion en la Exposicion Universal de 1867, donde fué presentado por primera vez, y premiado con dos medallas de oro, obteniendo asimismo en la última exposicion internacional del Havre otra nueva medalla de oro.

Tanto los doctores en medicina como todos los que lo usan ratifican todos los dias el juicio formado por la ciencia sobre las condiciones alimenticias, sanas y económicas del *Extractum carnis Liebig*.

